



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional Nro. 112 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAR 2018

**VISTO:** El Informe N° 146-2018/GOB.REG.HVCA/ORSyL con Reg. Doc. N° 665382 y Reg. Exp. N° 506787, el Informe N° 010-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-atd y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Huallhuayocc del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 214-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 05 de diciembre del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Huallhuayocc del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, con Código SNIP 265347, con un presupuesto total de S/ 1,470,534.73 (Un millón cuatrocientos setenta mil quinientos treinta y cuatro con 73/100 Soles), ubicado en la localidad de Huallhuayocc del distrito de Daniel Hernández de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato N° 142-2014/ORA, de fecha 07 de abril del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huallhuayocc – Tayacaja (integrado por las empresas: Constructora Roosevelt S.A.C., Zuaspong S.R.L., Consorcio Rebollar S.R.L., Constructora Jhorayga S.A.C., Constructora y Consultora La Incontrastable Great Group S.R.L. y la empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada – CITECC CONTRATISTAS GENERALES SAC), representado por el señor Jhony Carlos Gamarra Gutarra, se ejecutó la obra “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Huallhuayocc del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, con un costo programado según contrato de S/ 1’360,179.00 (Un millón trescientos sesenta mil ciento setenta y nueve y 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 352-2014/ORA, de fecha 09 de junio del 2014, se contrató los servicios del Consorcio Guzmán Ramos Wilfredo y Víctor Raúl Dueñas Capcha representado por el Ing. Wilfredo Guzmán Ramos, para la Supervisión de la obra “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Huallhuayocc del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica” por la suma de S/ 38,000.00 (Treinta y ocho mil con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios; pero que, habiéndose aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 362-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 03 de octubre del 2014, una reducción de prestaciones al Contrato N° 352-2014/ORA resulta como nuevo monto del contrato de consultoría de supervisión S/ 28,500.00 (Veintiocho mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 112-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 MAR 2018

mediante Resolución Gerencial General Regional N° 797-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 23 de noviembre del 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 142-2014/ORA de la obra “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Huallhuayocc del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Huallhuayocc – Tayacaja, siendo el costo total del contrato de S/ 1’387,157.28 (Un millón trescientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y siete con 28/100 Soles), incluido el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 281-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de mayo del 2016, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 352-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Guzmán Ramos Wilfredo y Víctor Raúl Dueñas Capcha por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 28,500.00 (Veintiocho mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 146-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC. Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Huallhuayocc del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 010 Agropecuaria
- División Funcional : 0025 Riego
- Grupo Funcional : 0050 Infraestructura de Riego
- Plazo de Ejecución de Obra : 120 días calendarios
- Fecha de Inicio de Obra : 23 de abril del 2014
- Suspensión de la Obra : 18 de agosto del 2014 al 16 de marzo del 2015
- Fecha de culminación real : 31 de marzo del 2015 (incluido ampliaciones de plazo)
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:  
Construcción de un sistema de riego tecnificado en el anexo de Huallhuayocc para incorporar 23 Ha. de área de cultivo y regar un total de 103 Ha. de terreno con un coeficiente de utilización de tierras de 1,39: 2 unidades de Bocatoma; 1 und. de Desarenador de bocatoma; 01 und. de Cámara de reunión; 1744.19 ml de Línea de conducción; 2 unds. de 100m3 de Reservorio; 7 unds. de Cámara rompe presión; 2 unds. de Cámara disipadora; 22 unidades de Cajas de control; 9316.16 ml de Línea de distribución; 3 unds. de Pase aéreo; 63 unds. de Caja hidrante; 22 unds. de Válvula de purga; 6 unds. de Canoas; 1 und. de Infraestructura de entrega; 2 unds. de Bebederos de animales; 6 unds. de Alcantarillas. Evaluación de impacto ambiental; Sensibilización y Capacitación.

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Huallhuayocc del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 112 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 MAR 2018

- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Huallhuayocc – Tayacaja (Constructora Roosevelt S.A.C., Zuaspong S.R.L., Consorcio Rebollar S.R.L., Constructora Jhorayga S.A.C., Constructora y Consultora La Incontrastable Great Group S.R.L. y la empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada – CITECC CONTRATISTAS GENERALES SAC)
- Supervisión de la Obra : Consorcio Guzmán Ramos Wilfredo y Víctor Raúl Dueñas Capcha (Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Supervisor de Obra)
- Ppto. program. según Exp. Téc.: S/ 1'470,534.73
- Presupuesto Ejecutado : S/ 1'430,890.15
- Meta SIAF : 0208-2014; 0409-2015 y 0402-2016
- Año Fiscal : 2014, 2015 y 2016

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO (Ejecutado por la M.P. Tayacaja)	0.00	1505	Estudios y Proyectos	0.00
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	43,733.16
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata		1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0804	Costo de Construcción por Contrata	1,387,156.99
Instalación de Riego Tecnicado	1,387,156.99			
Gastos Generales de la Construcción de Obra				
Personal	0.00			
Bienes	0.00			
Servicios	43,733.16			
<b>TOTAL:</b>	<b>1,430.890.15</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>1,430.890.15</b>
<b>PORCENTAJE %</b>	<b>100%</b>		<b>PORCENTAJE %</b>	<b>100%</b>

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 112 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

05 MAR 2018

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mejoramiento e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Huallhuayocc del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, con Código SNIP N° 265347, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Huallhuayocc – Tayacaja, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015 y 2016, siendo el costo global de S/ 1,430,890.15 (Un millón cuatrocientos treinta mil ochocientos noventa con 1/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas respectivas según corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas respectivas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/cgmc